

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 482/2023 D.E.

VISTO:

El viaje programado a los Juegos Culturales Evita 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 26 y 27 de agosto se realizarán los Juegos Culturales Evita en la Ciudad de Paraná, asistiendo una delegación de nuestra localidad que fue seleccionada en la instancia regional,

Que, desde la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, se eleva una nota mediante la cual solicita el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable a fines de poder afrontar gastos de comida y alojamiento para las personas que viajan como choferes y responsables, teniendo el mismo cargo de rendición de cuentas ante Contaduría Municipal,

Que, seguidamente, se indica que tal aporte debe ser entregado a la Secretaria ANALÍA VIVIANA DUARTE, DNI N° 23.392.942,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y recursos suficientes para atender este tipo de situaciones, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente que así lo establezca, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable de **PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$ 120.000,00)** a la Secretaria de Gestión Cultural y Educación ANALÍA VIVIANA DUARTE, DNI N° 23.392.942, destinado tal a cubrir los gastos de comida y alojamiento de las personas que viajan como choferes y responsables con motivo de la participación de una delegación de Larroque a los Juegos Culturales Evita a realizarse los días 26 y 27 de agosto del corriente año en la Ciudad de Paraná.-

Artículo 2°.- Dicho aporte y su gasto total o parcial, será con cargo de rendición de cuentas ante Contaduría Municipal.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kerean
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902/9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Agosto de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26737467-0
Municipalidad de Larroque

